CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Acuerdo dictado dentro del Expediente No. 271/2011

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 28 OCTUBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, con fecha 13 trece de los corrientes, solicitud de acceso a la información, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 271/2011** en la que se solicita información relativa a; ... ***" quien administra los montos recibidos por concepto de depositos judiciales y fianzas"*** (SIC) Al efecto, póngase del conocimiento del solicitante, que en la página del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; http://www.stjslp.gob.mx/transp/index.html dentro de su Portal de Transparencia, en el artículo 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, apartado de **"depósitos judiciales y fianzas"** o bien directamente en la siguiente liga electrónica; http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/dep_judiciales.html Así mismo, hágase del conocimiento del peticionario, que la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura a través de la Dirección General de Recursos Financieros, es la responsable de administrar los depósitos judiciales y fianzas. Información en cita que es susceptible de ser almacenada digitalmente y ser impresa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1°, 2°, 3°, 6°, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Así lo proveyó y firma el C. LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-

EZEQUIOMAR IBARRA MARÍN **MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA**

En 31 de octubre de 2011, se notifica el auto que antecede por medio de listas.
L'EOIM